



ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS
ARGENTINAS



CONFEDERACION ARGENTINA DE
INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PRIVADA

FUNDADA EN 1990

ADEEPR/CAIEP INFORMAN: T – 094/25 FECHA: 29/08/2025 Relevamiento Nacional de Personal Educativo (ReNPE) 2025.

IMPLEMENTACIÓN DEL RELEVAMIENTO NACIONAL DE PERSONAL EDUCATIVO (RENPE) 2025 – VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN.

Por medio de la presente, se informa que en el marco de la Resolución CFE N° 478/24 (que se adjunta), a partir del **1 de septiembre del corriente año** se implementará el **Relevamiento Nacional de Personal Educativo (ReNPE) 2025**, que constará de dos etapas.



Durante la **Etap 1**, entre el **1 de septiembre y el 24 de octubre**, como instancia preparatoria, se desarrollará un operativo de **validación de la información del personal educativo** referida a la situación de revista del personal docente y no docente que se desempeña tanto en instituciones de gestión estatal como privada. Esta tarea estará a cargo de los **equipos de conducción** de los establecimientos educativos y de los organismos descentralizados.

El acceso a la Plataforma web para el monitoreo y validación de la nómina de personal se realizará a través del **Portal ABC**, y requerirá que el equipo de conducción esté previamente **registrado en el Programa de Designación y Desempeño (PDD)**, a fin de que se genere el usuario de manera automática.

En la **Etap 2**, que tendrá lugar a partir del **3 de noviembre**, se administrará el **cuestionario ReNPE** que relevará información sobre las características sociodemográficas, formación y trayectoria del personal

¿Qué es el ReNPE?
El Relevamiento Nacional de Personal Educativo es un operativo federal implementado por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano.

¿Quiénes participan?
El personal docente y no docente que preste servicio en los establecimientos educativos de gestión estatal, privada y social cooperativa de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, con excepción del nivel universitario.

¿Cuándo?
El cuestionario del relevamiento se habilitará el 3 de noviembre.

¿Cómo?
Las preguntas se responderán por la plataforma Mi Argentina o el sitio web del ReNPE.



¿Qué se busca con este nuevo relevamiento?
Iniciar una nueva etapa en la recopilación del personal del sistema educativo argentino, cuyo fin es la optimización y actualización de los datos para facilitar la planificación y ejecución de políticas educativas.

¿Sobre qué temas responderán los docentes?
El ReNPE relevará aspectos relacionados con la formación y la trayectoria laboral, funciones, situación y condiciones de trabajo, datos sociodemográficos, prácticas pedagógicas, actividades recreativas y de cuidado, y consumos culturales, entre otros.



Secretaría
de Educación

educativo, entre otros aspectos, sobre el universo validado durante la Etapa 1. Esta etapa se extenderá hasta el 15 de diciembre.

Cabe señalar que esta fecha **rectifica la informada en nota anterior** enviada a efectos de la actualización del PDD (20250714 ReNPE-PDD), debido a que en la última reunión del CFE se resolvió extender la Etapa 1 y, en consecuencia, diferir el inicio de la Etapa 2 del 13 de octubre al 3 de noviembre del corriente año.

El relevamiento comprenderá a todas aquellas personas que, revistando como personal **docente o no docente**, presten servicios de manera directa en los **establecimientos educativos de gestión estatal y privada**, abarcando todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Asimismo, se incluirá al personal de los **organismos descentralizados**: Secretarías de Asuntos Docentes (SAD), Consejos Escolares, Jefaturas Distritales y Regionales, y Tribunales de Clasificación.

Es importante destacar que la información de cargos y personal relevada durante la implementación del ReNPE 2025 **constituirá la carga inicial del Módulo Docente del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SinIDE)**, constituyéndose en un insumo estratégico para la planificación y gestión del sistema educativo.

En este marco, se solicita especialmente su colaboración para asegurar la difusión y acompañamiento del operativo en sus dos etapas, transmitiendo la información a los equipos de conducción y supervisión a su cargo, y promoviendo la participación activa de todas las instituciones y organismos involucrados.

Las especificaciones operativas y procedimentales se comunicarán en notas complementarias, a fin de garantizar la correcta implementación y cumplimiento de los plazos previstos.

María Virginia Pérez
Dirección de Información y Estadística

Diego Born
Subsecretaría de Planeamiento